



Asociación Profesional de **CABOS**

PLENO DEL CONSEJO de 30 de septiembre de 2020

(Resumen de lo tratado)

Jueves, 1 de octubre de 2020

En el día de ayer se celebró el Pleno del Consejo de la Guardia Civil (el tercero del presente año) presidido por la Directora General del Cuerpo.

En el mismo se abordaron un amplio abanico de temas que expondremos sucintamente.

SOBRE LOS EMPLEOS DE CABO.

Como ya es algo habitual, APC-GC fue la única Asociación que volvió a lanzar “un grito de socorro” –así se dijo literalmente- hacia los empleos de Cabo. También se afirmó que resultaba evidente la situación de crisis y severo retroceso de nuestros empleos debido al abandono y olvido por los órganos de dirección del Cuerpo. Nuestro Vocal manifestó que se había decepcionado a un potencial humano importante con ganas de asumir responsabilidades y que se le había arrinconado sin buscarle un encaje dentro de la Guardia Civil del siglo XXI, sin visualizarle y sin potenciarle como lo que es: primer escalón de mando.

Se defendió, como medida imprescindible para la visualización y potenciación del empleo, el mantenimiento de las jefaturas de pequeñas unidades y se auguró la extinción de los empleos de Cabo si no se abordaba una pronta y eficaz reforma porque, a la vista del último curso de capacitación para el ascenso a Cabo, nadie quiere ser Cabo.

Lo más destacado fue:

1º.- La CECIR (Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones –léase Hacienda-) rechazó la medida (la número 6 de las 23 propuestas) por la que se compensaba “la diferencia existente en los CEG (componente general del complemento específico) del Cabo y Cabo 1º, creando una nueva regla complementaria que elevase el CES (componente singular del complemento específico).

Lamentamos que vuelva a ser uno de los empleos de Cabo el que se vea “perjudicado” (suma y sigue) al no aprobarse una medida que había sido acordada en la Comisión Técnica de Seguimiento del Acuerdo de Equiparación Salarial del 27 de julio del presente año, presidida por la Directora General del Cuerpo.

INFORMA

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL





Asociación Profesional de CABOS

INFORMA

Sobre esta cuestión de la que alguna asociación o asociaciones han visto la excusa perfecta para desprestigiar (con más ganas que fuerza) el trabajo que ha realizado y realiza APC-GC se deben decir cinco cosas.

La primera: Ha sido la CECIR (léase Hacienda) y no la DGGC la que ha rechazado la medida. El rechazo –según nos han informado- viene dado porque la CECIR considera que si se igualan los CES de Cabo y Cabo 1º lo que se está retribuyendo es antigüedad y este concepto no puede abonarse vía CES.

La segunda: Esta media (que no fue pedida por APC-GC) era el medio que consideró la DGGC más viable para cumplir la pretensión (el fin) de APC-GC: Que los Cabos ascendieran al empleo de Cabo 1º al año de ostentar aquél empleo; o dicho de otra forma, nuestro fin no era que un Cabo percibiese un CES igual al de Cabo 1º, sino que aquél no estuviese cinco, seis o siete años en el empleo de Cabo para ascender a Cabo 1º. Fue la DGGC la que consideró que con la implementación de esta media se conseguiría dar cumplimiento a la pretensión de APC-GC. Y lógicamente APC-GC no iba a decir que no a una medida que significaba que unos compañeros de empleo gozasen de un incremento retributivo.

La tercera: Puesto que la medida rechazada por la CECIR no era el fin perseguido por APC-GC sino un medio para dar cumplimiento a nuestra sempiterna pretensión del ascenso al año, nada impide que el fin querido por esta Asociación se cumpla a través de otros medios.

La cuarta: Ahora le toca al órgano de dirección del Cuerpo buscar los medios para conseguir lo que se quería conseguir con la medida rechazada por la CECIR, pues la DGGC, y la Directora General del Cuerpo, adquirió un compromiso con las asociaciones firmantes del Acuerdo de 27 de julio de llevar a buen puerto las 23 medidas firmadas. Si ha sido rechazada una medida es posible que “alguien” y “algo” se haya hecho mal, por lo que “nobleza obliga” y debe ser el órgano de dirección del Cuerpo el que subsane esta “chapuza”.

La quinta: Nos parece lamentable la sincera alegría (a juzgar por lo dicho en redes sociales) con la que algunas asociaciones han recibido esta noticia; asociaciones que son auténticos perros del hortelano en el ámbito asociativo y profesional. Ahora, si creen que los compañeros y compañeras CABOS van a ser cándidas marionetas que van a abandonar una asociación por el hecho de que una medida no se haya visto aprobada por un órgano ajeno a la DGGC y que no era un fin en sí misma sino el medio para conseguir una pretensión (que podrá conseguirse por otras vías) deben esforzarse un poco más y criticar en positivo (por ejemplo aportando “algo” que evidencie que “han peleado” o “pelean” por los empleos de Cabo) porque ser demagogo y crítico destructivo es lo más lamentablemente fácil.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL





Asociación Profesional de CABOS

INFORMA

2º.- Los incrementos retributivos que conllevarán las segundas jefaturas (medida número 23) será realidad cuando el próximo lunes la CECIR apruebe las 23 medidas presentadas por la DGGC .

Las segundas jefaturas cobran una doble importancia; por un lado, los Cabos/Cabos 1ºs que ejercen de facto de segundo jefe (y que ahora pasarán a ser –en derecho- segundos jefes-) verán retribuido su puesto de trabajo acorde a la función que realizan; y, por otro lado, se describirán las concretas funciones y misiones que debe tener un segundo jefe.

Precisamente la regulación de las funciones y misiones de los segundos jefes ha propiciado que se evidencie la necesidad de que aquellos CABOS que no son segundos jefes deben tener también reguladas sus funciones y misiones. Con la regulación de las funciones y misiones conseguiríamos acabar con “cabo comodín”.

3º.- La apertura de un grupo de trabajo dentro del Consejo que aborde la problemática de los empleos de Cabo.

Como ya se adelantó en el Informa que trataba sobre la Comisión Preparatoria del Consejo, APC-GC solicitó la apertura de un grupo de trabajo que abordara de forma exclusiva la problemática de los Cabos como herramienta que analizara los problemas y buscara las soluciones a estos.

La apertura de este grupo de trabajo podríamos decir que es – parafraseando a Neil Armstrong- un pequeño paso para los empleos de Cabo pero un gran paso para la Asociación puesto que; por un lado, desde que APC-GC es representativa ninguna asociación ha conseguido abrir, a petición propia, ningún grupo de trabajo, por lo que es indubitado que la apertura de este grupo de trabajo a instancias de APC-GC es un gran logro; y por otro lado, se nos presenta una ocasión única para exponer todos y cada uno de los problemas que padecemos los empleos de Cabo.

La Directora General del Cuerpo, cuando abrió este punto del orden del día, se refirió a los empleos de cabo diciendo que **“somos una pieza fundamental en el engranaje de la Guardia Civil como primer escalón de mando”**. Asimismo dijo que se deberían “buscar soluciones” a nuestra problemática para que se haga atractivo el empleo de Cabo.

Asimismo, tres Asociaciones Profesionales intervinieron para dar su visión sobre la apertura de este grupo de trabajo. AEGC dijo que subscribía la exposición hecha por nuestro Vocal sobre la importancia de abrir este grupo de trabajo y que si no se le daban funciones a los Cabos el empleo estaba acabado. ASES-GC dijo que creían que “los cabos son necesarios en la estructura” y que “se tienen que analizar las causas de los problemas”. Y por último AUGC dijo que “lo ve positivo y lo apoya” aunque “tiene discrepancia de cómo revitalizar” los empleos de Cabo.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL





Asociación Profesional de CABOS

4º- Se confirma que, dentro de la progresividad del CES que se abonará en el tercer tramo, los empleos de Cabo son quienes tienen una mayor diferencia económica; o dicho de otra forma, si se hubiera seguido una progresión directa la cantidad que hubiese percibido el Cabo y Cabo 1º hubieran sido de 109 euros y no 125 euros que es lo que finalmente se percibirá.

Esta ruptura en la progresión en los empleos de Cabo para nuestro beneficio (puesto que si se observa la diferencia entre empleos es de 5 euros, menos en el de Cabo/Cabo 1º que es de 21 euros) es fruto del trabajo de APC-GC en las reuniones preparatorias y en la Comisión Técnica de Seguimiento del Acuerpo de Equiparación.

El incremento del CES en el tercer tramo de la equiparación salarial, **que se percibirá en la nómina de noviembre con carácter retroactivo**, queda de la siguiente forma:

General a Comandante:	156 euros.
Alférez a Capitán:	151 euros.
Suboficial Mayor:	146 euros.
Subteniente y Brigada:	141 euros.
Sargento 1º y Sargento:	136 euros.
Cabo Mayor:	130 euros.
Cabo 1º y Cabo:	125 euros.
Guardia Civil:	104 euros.

5º.- Las vacantes de los empleos de Cabo se anunciarán conforme al calendario previsto, sin que se tenga noticia oficial de que vayan a ser adelantadas (ni aún menos) atrasadas.

SOBRE LA GUARDIA CIVIL se dijo por el Jefe del Mando competente:

✓ **Acceso a la Escala de Oficiales a través del cambio de Escala.**

Es una medida que está prevista y hay trabajos avanzados para poder realizarlo. Asimismo se dijo que se está en disposición de impulsar las convocatorias; si bien se puntualizó que esta forma de acceso a la Escala de Oficiales es una posibilidad pero que “no tienen obligación de llevar a cabo”.

✓ **Indemnizaciones al personal que realiza curso de corta duración.**

Se estudiará para ver si en lugar de percibir IRE se puede percibir DIETA.

✓ **Ley de Personal.**

Se abrirá un grupo de trabajo para actualizar la reforma.

✓ **Suicidios.**

INFORMA

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL





Asociación Profesional de CABOS

Se abrirá un grupo de trabajo sobre este tema aunque la Guardia Civil es pionera en el establecimiento de un protocolo contra los suicidios, considerando que este protocolo “funciona adecuadamente” consiguiendo que, salvo en el 2017, el número de suicidios haya ido disminuyendo; lamentando una media de 9/10 suicidios al año.

En este año 2020 se han producido 5 suicidios.

✓ Pistolas eléctricas.

Ya se han adquirido 6 pistolas eléctricas si bien más adelante se tiene intención de adquirir hasta 150 unidades. Este tipo de arma no letal no formará parte de la dotación sino que la idea es asignar una o dos armas no letales por unidades y siempre acompañado de una serie de medidas (vg. desfibrilador o recurso sanitario próximo, formación del personal a utilizarlas...).

No obstante se están estudiando otras armas no letales y que sean menos lesivas que lo que pudiera ser una pistola eléctrica.

✓ Abono elecciones.

La demora en el abono de la cuantía correspondiente por participar en las medidas de seguridad de un proceso electoral se debe a que la Guardia Civil es más cuidadosa en comprobar cuál es el personal que realmente ha participado en la medida que se abona.

✓ Transferencia de las competencias en tráfico y seguridad vial a la Comunidad Foral de Navarra.

En octubre se pone en marcha la Comisión para la transferencia de las competencias.

El personal destinado en la Agrupación de Tráfico podrá permanecer en Navarra, bien a través de un sistema de pasarela que está por determinar o bien cambiando de unidad.

oooOooo

NOTA: Para cualquier aclaración o ampliación de información podéis remitir un correo electrónico a info@apcabos.es. Recibida vuestra comunicación, el Vocal del Consejo por APC-GC se pondrá en contacto con vosotros.

INFORMA

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

